

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **21338/2017**
Destinatario: **B29959368**
DISCOTECAS MELILLA, S.L.
Dirección: **CALLE FARHANA-A, 10**
52005 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000015230**

Asunto:	CONTRATO SERVICIOS EVENTO COMIDA DE GALA DIA ENAMORADOS PARA MAYORES 2018. tRAM. ORDINARIA PROCD. ABIERTO
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 25/01/2018, registrado al número 2018000266, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de Enero de 2017, dio cuenta del informe del Director General de Educación y Colectivos Sociales, emitido respecto a la valoración de los criterios mediante juicios de valor que literalmente dice:

“BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTE EN COMIDA CONMEMORATIVA DEL DÍA DE LOS ENAMORADOS SAN VALENTÍN, 14 DE FEBRERO DE

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación
**2018, ORGANIZADA POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y
RELACIONES VECINALES”**

INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y
COLECTIVOS SOCIALES, UNA VEZ RECIBIDAS LAS OFERTAS SOLICITADAS A LAS
EMPRESAS DEL SECTOR .

ANTECEDENTES. DE DERECHO:

**El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto
refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y demás normativa
concordante**

ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.- En el plazo de presentación de ofertas, según consta en el expediente, sólo
se ha presentado una empresa del sector objeto del contrato (Discotecas Melilla S.L.,).**

Por lo anterior, y en atención a los aspectos del contrato dispuestos en el pliego como objeto de
negociación, se emite el siguiente **INFORME** en relación con la oferta presentada:

PRIMERO.- Que la oferta presentada por la empresa **Discotecas Melilla S.L.**, contiene el
documento exigido de declaración de disponibilidad de parking y en relación con los aspectos
relativos a **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR CON
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 30 PUNTOS** que rigen en el procedimiento que se sigue, una vez
examinada la oferta del licitador cabe informar lo siguiente:

- **Calidad del menú: 20 %.**

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Discotecas Melilla S.L oferta un menú de calidad alta compuesto de siete entrantes, calientes y fríos (Jamón Ibérico, Lomo Ibérico, Queso curado manchego, langostinos de la mar chica, colas de crujientes de langostinos, etc...), como plato principal oferta medallón de solomillo de ternera con salsa...Oferta postre consistente en cilindro esponjoso de chocolate negro con cremoso de turrón y como bebidas agua, cerveza, refrescos, zumos, vino blanco, vino tinto, lambrusco, vino dulce y manzanilla. Ofrece la adaptación del menú a necesidades que se le notifiquen en atención a religiones, intolerancias, alergias, etc...

Por ello, se hace merecedora de la máxima puntuación prevista de **20 puntos** siendo la única empresa ofertante sin poder cotejar dicho menú con otros ofertados.

- **Decoración: 5 %.**

Discotecas Melilla S.L. ofrece centros de mesa con flores naturales, globos de helio, dos por mesa, diseño y realización de meseros, etc... Por ello, se hace merecedora de la máxima puntuación prevista de **5 puntos** siendo la única empresa ofertante sin poder cotejar dicha decoración con otras ofertadas.

- **Animación : 5 %.**

Discotecas Melilla S.L. ofrece Fotocool para fotografías de recuerdo, música ambiente con equipos de sonorización y pantallas para armonización del evento con e quipos multimedia, Música en vivo durante la comida (artistas Chus, Joseillo saxo,) y después de la comida para baile (Disjokey, Artistas Fran Bravo y Salomé)....

Por ello, se hace merecedora de la máxima puntuación prevista de **5 puntos** siendo la única empresa ofertante sin poder cotejar dicha animación con otras ofertadas.

CONCLUSIÓN FINAL:

Discotecas Melilla S.L , única empresa licitadora, obtiene la puntuación prevista de **30 puntos (Menú 20 puntos, decoración 5 puntos y animación 5 puntos)** en el apartado de criterios de adjudicación mediante juicios de valor.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

SEGUNDO. - En la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de Enero de 2018, el Asesor Técnico de la Mesa solicita al haber un único licitador informar "In voce", obteniendo la única empresa licitadora en este apartado **70 puntos**, que sumados a los **30 puntos** obtenidos en el informe anterior hacen un total de **100 puntos**.

TERCERO: La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 16 de Enero de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **DICOME, S.L.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.707,50 €, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y la con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21338/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

°.- **ADJUDICAR** a la empresa **DICOME, S.L.**, con CIF: **B-29959368**, el servicio denominado "**ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTE EN COMIDA CONMEMORATIVA DEL DIA DE LOS ENAMORADOS "SAN VALENTIN" EL 14/FEBRERO/2018 (COMIDA PARA 600 PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS A CELEBRAR EL DIA 16/FEBRERO/2018 (expediente 21.338/2017)**", por ser la única empresa que ha participado en este procedimiento y cumple con todos los criterios de valoración establecidos en el PCPAP que rige en el expediente.

IMPORTE: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (34.883,00 €), desglosado en presupuesto: 34.150,00 €, IPSI: 683,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas del día 16 de Febrero de 2.018.

ABONO: Aplicación Presupuestaria 14 23102 22699 "Área del Mayor y Relaciones Vecinales", según informe de intervención de fecha 18 de Octubre de 2.017.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.